

Sunchales, 19 de Octubre de 1998

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1242/98

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a la Ordenanza N° 1219/98 y la nota que se adjunta a la presente y que remitiera oportunamente el Sr. Leonel Rotania, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza al Sr. Intendente a llevar adelante las tramitaciones pertinentes a efectos de la adquisición del garaje lindero con la plazoleta – ex – bicicletero-;

Que las negociaciones llevadas a cabo entre su actual propietario, el Sr. Leonel Rotania, con el Departamento Ejecutivo Municipal se concluye con las condiciones sobre precio y forma de pago materializadas en la nota que remitiere el propietario y que se adjunta a la presente;

Que la descripción del bien a adquirir, sus condiciones de estado y conservación, y su superficie se encuentran también descrito en la nota de referencia;

Que la Ordenanza antes mencionada, en su Art. 2do. establece que cumplimentadas las tramitaciones antes enunciadas deberá ponerlo a consideración del Concejo Municipal, a través del respectivo Proyecto de Ordenanza;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1242/98

Art. 1º) Téngase por recibidas en este Cuerpo las actuaciones llevadas adelante por el Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri en el marco de lo establecido por Ordenanza N° 1219/98.-

Art. 2º) Autorízase al D.E.M. a proceder a la compra de la propiedad ubicada en la calle Rotania N° 761, cuyas medidas son: 2,99 mts. de frente al Sur, por 19,50 mts. de fondo en su lado Oeste, su lado Este de 9,30 mts. y 10,20 mts. de fondo, su contrafrente de 12 mts. en la parte norte, todo lo cual encierra una superficie de 141,61 m². (Ciento cuarenta y un metros cuadrados con sesenta y un centímetros cuadrados).-

Art. 3º) Fijase el precio de compra en la suma de \$ 6.500.- (Pesos: Seis mil quinientos), pagadero en cuatro (4) cuotas mensuales; la 1ra. De \$ 2.500.- (Pesos: Dos mil quinientos), con vencimiento el 30 de Octubre; la 2da de \$ 1.000.- (Pesos: Mil), con vencimiento el 30 de Diciembre, todos del corriente año, y la última de \$ 2.000.- (Pesos: Dos mil), con vencimiento el día 30 de Enero de 1999.-

Art. 4º) Apruébanse las condiciones de compra acordadas con el Sr. Leonel Rotania.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciocho días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIO

CONCEJO MUNICIPAL

ALMA GARRINI
PRESIDENTE

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 22 de octubre de 1998.-

C.P.N. JOSE A. MIRETTI
SEC. DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL